NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

A) NOTAS DE DESGLOSE

I. NOTAS AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

ACTIVO

Efectivo y Equivalentes

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Champotón, obtiene
sus recursos de las participaciones proporcionadas por parte del Honorable Ayuntamiento
del Champotón, estas transferencias son realizadas mensualmente en los primeros 10 días
de cada mes, este recurso asignado es para uso de sus gastos de tipo corriente, en los que
se maneja toda la operatividad del Sistema para poder llevar a cabo sus funciones de
planeación y el cumplimiento de metas oportunas.

Derechos a recibir efectivo y equivalentes:

- Para el cierre al 31 de marzo de 2022, el Sistema DIF no cuenta con montos pendientes de cobro y por recuperar de ningún tipo.
- No presenta derechos a recibir efectivo o equivalentes y bienes o servicios pendientes de recibir, ya que el recurso que se recibe mensualmente es comprometido y devengado durante el ejercicio vigente.

Bienes disponibles para su transformación o consumo (Inventario)

- El Sistema DIF no realiza dentro de sus actividades procesos de transformación y/o elaboración de bienes, por lo que en la información financiera no se presentan montos respecto a este rubro.
- De la cuenta de Almacén, no se aplica ningún método de valuación, ya que no se cuenta con Inventario de materia prima para la elaboración de productos.

Inversiones financieras

• El Sistema DIF no maneja fondos de inversiones Financieras, por lo que no recibe aprovechamiento alguno por este tipo de rubro.

Bienes muebles, Inmuebles e Intangibles:

 Las depreciaciones se efectuaron con base a los lineamientos emitidos por el CONAC, de acuerdo con los Parámetros de Estimación de Vida Útil, tomando las tasas que marca la guía

MUEBLES DE OFICINAS Y ESTANTERÍA: 10%

CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO 33.3%

EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO 20%

AUTOMOVILES Y EQUIPOS TERRESTRES 20%

EQUIPO DE COMPUTO 33.3%

MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS 10%

La Depreciación y Amortización del Ejercicio 2021 es por: \$ 1,476,452.00

La Depreciación y Amortización acumulada al 31 de marzo 2022 es por: \$ 1,476,452.00

Estimaciones y Deterioros

• Los criterios usados para la determinación de las estimaciones de inventarios en cuanto a su deterioro, se toman con criterio en las reglas específicas del CONAC para su cálculo, que es con base a las tasas de aplicación de porcentajes.

Otros Activos:

 De las cuentas de otros Activos se informa que el Sistema DIF no cuenta con otros tipos de bienes de esta naturaleza.

Pasivo

- No se tienen pasivos pendientes por pagar hasta al 31 de marzo 2022.
- El Sistema DIF no cuenta con recursos localizados en Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o Garantía a corto plazo.
- El Sistema DIF no cuenta con registros de montos de pasivos diferidos que impacten financieramente.

II NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos de Gestión:

 Los montos que competen a los Gastos de Funcionamiento del Sistema DIF es de las Transferencias mensuales que son aportadas por parte de Honorable Ayuntamiento de Champotón, los cuales ascendieron al 31 de marzo 2022 \$602,999.00

Gastos y otras perdidas

• Los gastos de funcionamiento que tiene el Sistema DIF son mayormente de operación, que pertenecen a los capítulos 1000, 2000, 3000 y 4000 para poder cumplir con las metas del programa de planeación que marca el propio Sistema DIF Estatal.

El Sistema DIF no cuenta con Gastos Extraordinarios ajenos a las partidas antes mencionadas.

III. NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

 Durante periodo de 01 de enero al 31 de marzo de 2022 no hubo variaciones al Patrimonio contribuido

IV. NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Efectivo y equivalentes

• ANÁLISIS DE SALDOS INICIALES Y FINALES DE FLUJO DE EFECTIVO

EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	AL INICIO DEL EJERCICIO 2022	AL INICIO DEL EJERCICIO 2021
	\$544,769.00	\$510,518.00
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	AL FINAL DEL EJERCICIO 2022	AL FINAL DEL EJERCICIO 2021
	\$643,610.00	\$544,769.00

A. NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

CUENTAS DE ORDEN CONTABLES Y PRESUPUESTARIAS:

CONTABLES:

- Valores: El SDIF no maneja valores.
- **Emisión de obligaciones:** El SDIF no maneja este tipo de rubro. Avales y garantías: El SDIF no maneja este tipo de rubro.
- Juicios: Representan el monto de las demandas interpuestas contra el ente público, las cuentas que reflejan dichos montos son: Demandas Judicial en proceso de resolución (deudora) resoluciones y resoluciones y demandas en proceso judicial (acreedora).
- Contratos de inversión mediante proyectos para prestación de servicios y similares: El SDIF no maneja contratos de inversión.
- **Bienes concesionados o comodatos:** La entidad al 31 de marzo 2022, no administro bienes muebles concesionados u otorgados en comodato.

PRESUPUESTARIAS:

- **Cuentas de ingreso:** La entidad realiza el registro de las etapas del presupuesto en lo relativo al ingreso, y el estimado, modificado, devengado y recaudado.
- Cuentas de egresos: La entidad realiza el registro de las etapas del presupuesto del egreso en lo relativo al aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.
 - El Sistema DIF no cuenta con valores en custodia de instrumentos prestados al mercado e instrumentos de créditos recibidos en garantía de los formadores de mercados u otros.
 - 2. Por tipo de emisión de instrumento, monto, tasa, y vencimiento, no aplica para el Sistema DIF Municipal.
 - 3. No existen contratos firmados por el Sistema DIF referentes a construcciones, por el Sistema DIF referentes a construcciones, por lo que no aplica este punto.

C) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Introducción

A través de las presentes Notas se expresa con exactitud la razón de creación del Sistema DIF, imagen ante la sociedad, contexto económico-financiero que influyo para tomar las decisiones durante el periodo al 31 de marzo de 2022 así como el conjunto de normas que rigen su actuar desde el punto de vista Contable.

Panorama económico financiero

Las condiciones económico-financieras que rigen al Sistema DIF son con base a las participaciones mensuales que va recibiendo por parte del Honorable Ayuntamiento de Champotón, y a los recursos propios que se obtienen de las cuotas de recuperación de la Unidad Básica de Rehabilitación, con este presupuesto asignado y recaudado, se llevan a cabo las operaciones que se van trazando para el cumplimiento en tiempo y forma de las metas planeadas en atención a la ciudadanía. Las tomas de decisiones se hacen de acuerdo con los recursos asignados y ya tomadas se presentan ante las Sesiones de la Junta Directiva que se llevan a cabo trimestralmente para la aprobación de las mismas.

• Autorización e Historia

Debido a la necesidad de brindar los servicios de asistencia social, para mejorar las condiciones de vida de la población de zonas marginadas dentro del ámbito rural y urbano del Municipio de Champotón, y siendo la familia el elemento básico de nuestra sociedad, se ve en la necesidad de crear el **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Champotón**, quedando ya constituido legalmente como un Organismo Público Descentralizado con autonomía operativa y con personalidad jurídica y patrimonios propios, de acuerdo a los fundamentos establecidos por el artículo 115 fracción II y X en relación con los artículos 3 y 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1,2, 17 y 20 de la Ley sobre el Sistema Nacional de Asistencia Social; artículo 102 fracción I de la Constitución Política del Estado de Campeche, 59. fracciones VI, VII Y XXV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículos 36 fracción V de la Ley sobre el Sistema de Asistencia Social en el Estado de Campeche y el Decreto Núm. 137 emitido por la LI Legislatura del H. Congreso Local el 26 de octubre de 1984, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado en esa misma fecha.

Se otorga nombramiento de nueva Directora General del Sistema DIF Municipal a la Mtra. Janice Oyuki Sabido Buenfil, expedido en la ciudad y puerto de Champotón, cabecera con el mismo. nombre en el Estado de Campeche el día 10 de marzo del 2022. Con base en fundamento del artículo 53 fracción IV de la Ley de Asistencia Social para el Estado de Campeche, artículo 17 del Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Champotón. Y el artículo 11 de la Ley Federal del Trabajo. Se otorga nombramiento por la Directora General del Sistema DIF Municipal la Mtra. Janice Oyuki Sabido Buenfil al C.P. Juan Carlos López Lara, como Coordinadora Administrativa del Sistema DIF Municipal de Champotón el día 10 de marzo del 2022. Expedido en la ciudad y puerto de Champotón, cabecera del mismo nombre en el Estado de Campeche y con base en fundamento del artículo 53 fracción IV de la Ley de Asistencia Social para

el Estado de Campeche, artículos 39 y 40 del Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Champotón. Y el artículo 11 de la Ley Federal del Trabajo.

Organización y Objeto social

El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia tiene como objetivo la promoción y prestación de la Asistencia Social, la prestación de servicios que apoyen el desarrollo de la familia y la comunidad, la promoción de la interrelación sistemática de acciones que en esa materia lleven a cabo las Instituciones Públicas Federales y Estatales, así como la realización de las demás acciones que establezcan las disposiciones legales aplicables.

• Bases de preparación de Estados Financieros.

Los Estados Financieros y la información emanada de la contabilidad se sujeta a criterios de utilidad. confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa, con el fin de alcanzar la modernización y armonización que la Ley General de Contabilidad Gubernamental determina en lo establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

Los registros se efectúan considerando la base acumulativa para la integración de la información presupuestaria y contable. La contabilización de las transacciones de gasto se hace conforme a la fecha de su realización independientemente de la de su pago y la del ingreso se registra cuando existe jurídicamente el derecho de cobro.

El sistema facilita el reconocimiento de las operaciones de ingresos, gastos, activos, patrimoniales.

Los Estados Financieros están apegados a las Normas de información Financiera, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, Manual de Contabilidad Gubernamental y Medidas de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público.

Políticas de contabilidad significativas

Las principales políticas contables del Sistema DIF Municipal se resumen a continuación:

Los estados financieros al 31 de marzo del 2022 están en pesos históricos y no reconocen los efectos de la inflación en la información financiera, contenida en las Normas de Información Financiera, en tanto el CONAC no emita lo conducente.

La información se elabora conforme a las normas, criterios y principios técnicos emitidos por el CONAC y las disposiciones legales aplicables, obedeciendo a las mejores prácticas contables.

Para la clasificación y registro de las operaciones presupuestarias y contables se alinea el Clasificador por Objeto del Gasto, Clasificador por Tipo de Gasto, Clasificador Funcional del Gasto y Clasificador por Rubro de Ingresos emitidos por la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche al Plan de Cuentas emitido por el CONAC.

Las notas descritas son parte integral de los Estados Financieros de la Institución al 31 de marzo del 2022.

Posición en monedas extranjeras y protección por riesgo cambiario

Este punto no aplica para el Sistema DIF de Champotón.

Reporte Analítico del Activo

La vida útil se toma con base a las principales reglas de registro y valoración del patrimonio (elementos generales) y los porcentajes fueron mencionadas dentro de las notas de desglose, no hubo cambios en el porcentaje de depreciación o amortización usados en los diferentes tipos de activos. No hubo importe de gastos capitalizados en el ejercicio ni financieros ni de investigación No aplica para el Sistema DIF los riesgos de cambio o intereses de inversiones financieras. No aplica para Sistema DIF el valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad. No aplica para Sistema DIF situaciones de bienes en garantía que hayan afectado el Activo. No aplica para Sistema DIF el desmantelamiento de Activos.

La Administración adecuada de los Activos se realizó tomando como prioridad la razón de la existencia del Sistema DIF.

Fideicomisos, mandatos y análogos

Se informa que al 31 de marzo de 2022 la entidad no administró fideicomisos, mandatos y análogos.

• Reporte de la recaudación

La entidad recauda cuotas de recuperación por conceptos de la Unidad Básica de Rehabilitación. Rubro que se manifestó en las nota número dos del Estado de Actividades.

• Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda.

Al 31 de marzo del 2022, la entidad no refleja en su Estado de situación financiera Deuda contraída con Instituciones Bancarias.

Calificaciones otorgadas

La entidad no cuenta con calificaciones crediticias otorgadas.

Proceso de mejora

Se informa que la principal política de control interno es apegarse al presupuesto con racionalidad y transparencia. Como medida de desempeño financiero se racionaliza el uso de los recursos durante el ejercicio fiscal para alcanzar el cumplimiento de las funciones.

Información por segmentos

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realiza el ente público.

Eventos posteriores al cierre

El ente público no tiene hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcione evidencia que le afectan y que no se conocían a la fecha del cierre.

• Partes relacionadas

No existen partes relacionadas con ninguna entidad económica pública o privada que influyan significativamente en la toma de decisiones financieras y operativas.

• Responsabilidad sobre la Presentación razonable de la Información contable

Se hace mención que todos los Estados Financieros se encuentran debidamente firmados y con la Leyenda de Responsabilidad:

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

Mtra. Janice Oyuki Sabido Buenfil

Directora general del Sistema DIF Champotón

C.P. Juan Carlos López Lara

Coordinador de administración del sistema DIF

Champotón